



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALC. N° 9.002.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 6.637, de fecha 13 de septiembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 121/2023, denominada "**Mejoramiento Plaza Las Américas, Sector Autoconstrucción, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LQ23; Acuerdo N° 301, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 05 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 121/2023, denominada "Mejoramiento Plaza Las Américas, Sector Autoconstrucción, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-186-LQ23, al proponente "Constructora Villalobos y Pardo Ltda.," por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.708, de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.)**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.)**" RUT 76.103.233-k, Propuesta Pública N° 121/2023, denominada "**Mejoramiento Plaza Las Américas, Sector Autoconstrucción, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LQ23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 121/2023, denominada "**Mejoramiento Plaza Las Américas, Sector Autoconstrucción, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-186-LQ23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$136.096.949.- (Ciento treinta y seis millones noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento noventa (190) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 114.05.02.002.060, del Presupuesto Municipal Vigente, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) año 2023 para ejecución del proyecto "**Mejoramiento Plaza Las Américas, Sector Autoconstrucción, comuna de Alto Hospicio**", Código BIP N° 40047621-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida



Multicultural